



RESOLUCIÓN CS N° 248/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIONES Y DESPACHOS
JEFE DEPARTAMENTO
TUAR ROBERTO ROYRIGUEZ
ARCO 83

SALTA, 01 NOV 2001

Expedientes N° 8.438/01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 92/01,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 01 de noviembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica para el corriente ejercicio:

DOCENTE	CATEGORÍA	MONTO EN \$
Claudia VILLARREAL	JTP	228,00
Silvia PAREJA	JTP	228,00
Irma MARTÍNEZ	JTP	218,00
Patricia MAC GAUL	P.ADJ	187,00
Antonia SÁNGARI	JTP	191,00

///...



RESOLUCIÓN CS N° 248/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



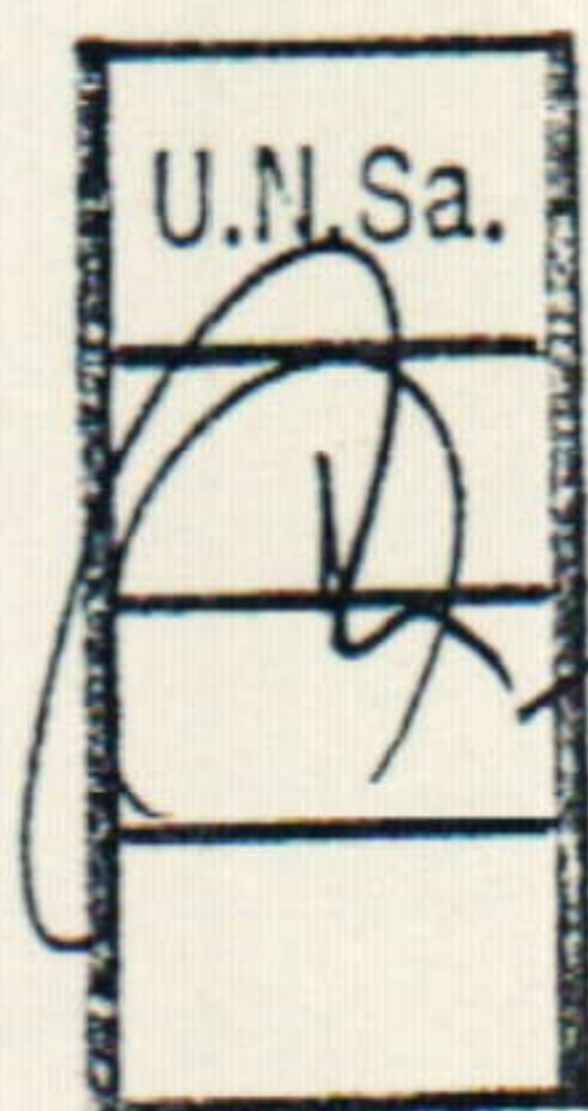
ES COPIA
TUAR ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Gasto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

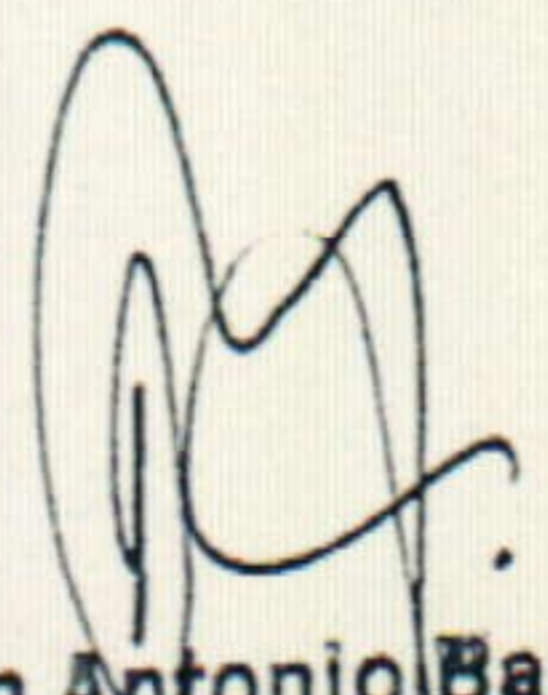
.../// - 2 -

Expedientes N° 8.438/01

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR